


Anexo C₁
Reglas Específicas por Producto

Sección 1
Notas Generales

Para efectos de interpretar las reglas específicas por producto establecidas en el presente Anexo:

- (a) La regla específica o el conjunto específico de reglas que se aplica a un capítulo, partida o subpartida determinada se establece inmediatamente al lado del capítulo, partida o subpartida;
- (b) Cuando el conjunto específico de reglas estipula más de una regla que debe aplicarse en forma selectiva, el orden de la descripción de las reglas no indica prioridad de aplicación;
- (c) Las siguientes definiciones se aplican:

El término "capítulo" significa un capítulo del Sistema Armonizado;

El término "partida" significa los primeros cuatro dígitos en el código de clasificación arancelaria bajo el Sistema Armonizado; y

El término "subpartida" significa los primeros seis dígitos en el código de clasificación arancelaria bajo el Sistema Armonizado; y

- (d) El presente Anexo está basado en el Sistema Armonizado, como fue modificado el 1 de enero de 2012.





Sección 2
Reglas Específicas por Producto

Código SA	Regla Específica Por Producto
Capítulo 1	Un cambio al capítulo 1 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 2	Un cambio al capítulo 2 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 3	Un cambio al capítulo 3 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 4	Un cambio al capítulo 4 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 5	Un cambio al capítulo 5 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 6	Un cambio al capítulo 6 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 7	Un cambio al capítulo 7 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 8	Un cambio al capítulo 8 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 9	Un cambio al capítulo 9 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 10	Un cambio al capítulo 10 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 11	Un cambio al capítulo 11 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 12	Un cambio al capítulo 12 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 13	Un cambio al capítulo 13 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 14	Un cambio al capítulo 14 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 15	Un cambio al capítulo 15 desde cualquier otro capítulo
Capítulo 16	Un cambio al capítulo 16 desde cualquier otro capítulo
1806.31 1806.32	Un cambio a la subpartida 1806.31 a 1806.32 desde cualquier otra partida
1806.90	Un cambio a la subpartida 1806.90 desde cualquier otra partida
1901.10	Un cambio a la subpartida 1901.10 desde cualquier otra partida
1901.90	Un cambio a la subpartida 1901.90 desde cualquier otra partida
1902.19	Un cambio a la subpartida 1902.19 desde cualquier otra partida
1904.10	Un cambio a la subpartida 1904.10 desde cualquier otra partida
1904.90	Un cambio a la subpartida 1904.90 desde cualquier otra partida
1905.31 1905.32	Un cambio a la subpartida 1905.31 a 1905.32 desde cualquier otra partida
1905.90	Un cambio a la subpartida 1905.90 desde cualquier otra partida
2001.10	Un cambio a la subpartida 2001.10 desde cualquier otra partida
2001.90	Un cambio a la subpartida 2001.90 desde cualquier otra partida
2002.90	Un cambio a la subpartida 2002.90 desde cualquier otra partida
2003.10	Un cambio a la subpartida 2003.10 desde cualquier otra partida
2004.10	Un cambio a la subpartida 2004.10 desde cualquier otra partida

3

Ac



	partida
2005.70	Un cambio a la subpartida 2005.70 desde cualquier otra partida
2005.99	Un cambio a la subpartida 2005.99 desde cualquier otra partida
2007.99	Un cambio a la subpartida 2007.99 desde cualquier otra partida
2009.61	Un cambio a la subpartida 2009.61 desde cualquier otra partida
2009.69	Un cambio a la subpartida 2009.69 desde cualquier otra partida
2009.79	Un cambio a la subpartida 2009.79 desde cualquier otra partida
2009.80	Un cambio a la subpartida 2009.80 desde cualquier otra partida
2102.10	Un cambio a la subpartida 2102.10 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
2105.00	Un cambio a la subpartida 2105.00 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
2202.10	Un cambio a la subpartida 2202.10 desde cualquier otro capítulo
2202.90	Un cambio a la subpartida 2202.90 desde cualquier otro capítulo
2203.00	Un cambio a la subpartida 2203. desde cualquier otro capítulo
2204.10	Un cambio a la subpartida 2204.10 desde cualquier otro capítulo
2204.21	Un cambio a la subpartida 2204.21 desde cualquier otro capítulo
2204.29	Un cambio a la subpartida 2204.29 desde cualquier otro capítulo
2204.30	Un cambio a la subpartida 2204.30 desde cualquier otro capítulo
2208.20	Un cambio a la subpartida 2208.20 desde cualquier otro capítulo
2208.70	Un cambio a la subpartida 2208.70 desde cualquier otro capítulo
2710.11	Un cambio a la subpartida 2710.11 desde cualquier otra partida
2710.19	Un cambio a la subpartida 2710.19 desde cualquier otra partida
2715.00	Un cambio a la subpartida 2715.00 desde cualquier otra partida



2836.91	Un cambio a la subpartida 2836.91 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
3004.31 3004.32	Un cambio a la subpartida 3004.31 a 3004.32 desde cualquier otra partida
3004.39 3004.90	Un cambio a la subpartida 3004.39 a 3004.90 desde cualquier otra partida
3005.90	Un cambio a la subpartida 3005.90 desde cualquier otra partida
3006.10	Un cambio a la subpartida 3006.10 desde cualquier otra partida
3006.40	Un cambio a la subpartida 3006.40 desde cualquier otra partida
3006.60	Un cambio a la subpartida 3006.60 desde cualquier otra partida
3401.11	Un cambio a la subpartida 3401.11 desde cualquier otra partida
3402.11 3402.13	Un cambio a la subpartida 3402.11 a 3402.13 desde cualquier otra partida
3402.19 3402.20	Un cambio a la subpartida 3402.19 a 3402.20 desde cualquier otra partida
3402.90	Un cambio a la subpartida 3402.90 desde cualquier otra partida
3403.19	Un cambio a la subpartida 3403.19 desde cualquier otra partida
3404.90	Un cambio a la subpartida 3404.90 desde cualquier otra partida
3406.00	Un cambio a la subpartida 3406.00 desde cualquier otra partida
3407.00	Un cambio a la subpartida 3407.00 desde cualquier otra partida
4703.11	Un cambio a la subpartida 4703.11 desde cualquier otra partida
4703.10	Un cambio a la subpartida 4703.19 desde cualquier otra partida
4703.21	Un cambio a la subpartida 4703.21 desde cualquier otra partida
4703.29	Un cambio a la subpartida 4703.29 desde cualquier otra partida
4707.90	Un cambio a la subpartida 4707.90 desde cualquier otra partida
4809.90	Un cambio a la subpartida 4809.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.

4810.13	Un cambio a la subpartida 4810.13 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
4810.19	Un cambio a la subpartida 4810.19 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
4810.22	Un cambio a la subpartida 4810.22 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
4810.32	Un cambio a la subpartida 4810.32 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
4810.92	Un cambio a la subpartida 4810.92 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
4810.99	Un cambio a la subpartida 4810.99 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
4811.41	Un cambio a la subpartida 4811.41 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
4811.59	Un cambio a la subpartida 4811.59 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
4811.90	Un cambio a la subpartida 4811.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
4814.20	Un cambio a la subpartida 4814.20 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
4816.20	Un cambio a la subpartida 4816.20 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
7607.11	Un cambio a la subpartida 7607.11 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.



7607.19 7607.20	Un cambio a la subpartida 7607.19 a 7607.20 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8413.11 8413.81	Un cambio a la subpartida 8413.11 a 8413.81 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8413.91 8413.92	Un cambio a la subpartida 8413.91 a 8413.92 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8414.10 8414.20	Un cambio a la subpartida 8414.10 a 8414.20 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8414.40	Un cambio a la subpartida 8414.40 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8414.59	Un cambio a la subpartida 8414.59 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8414.80 8414.90	Un cambio a la subpartida 8414.80 a 8414.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8414.10	Un cambio a la subpartida 8414.10 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8418.21	Un cambio a la subpartida 8418.21 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8418.50	Un cambio a la subpartida 8418.50 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8418.69	Un cambio a la subpartida 8418.69 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8418.99	Un cambio a la subpartida 8418.99 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.



8419.11	Un cambio a la subpartida 8419.11 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8419.32 8419.50	Un cambio a la subpartida 8419.32 a 8419.50 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8419.89 8419.90	Un cambio a la subpartida 8419.89 a 8419.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8421.12 8421.21	Un cambio a la subpartida 8421.12 a 8421.21 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8421.23 8421.99	Un cambio a la subpartida 8421.23 a 8421.99 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8431.20	Un cambio a la subpartida 8431.20 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8431.39 8431.41	Un cambio a la subpartida 8431.39 a 8431.41 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8431.43 8431.49	Un cambio a la subpartida 8431.43 a 8431.49 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8450.11	Un cambio a la subpartida 8450.11 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8450.90	Un cambio a la subpartida 8450.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8474.10 8474.20	Un cambio a la subpartida 8474.10 a 8474.20 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8474.80 8474.90	Un cambio a la subpartida 8474.80 a 8474.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.

8481.10 8481.90	Un cambio a la subpartida 8481.10 a 8481.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8504.10 8504.21	Un cambio a la subpartida 8504.10 a 8504.21 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8504.23 8504.90	Un cambio a la subpartida 8504.23 a 8504.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8509.80	Un cambio a la subpartida 8509.80 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8523.29	Un cambio a la subpartida 8523.29 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8523.40	Un cambio a la subpartida 8523.41 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8523.51 8523.80	Un cambio a la subpartida 8523.51 a 8523.80 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8525.80	Un cambio a la subpartida 8525.80 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8535.10 8535.21	Un cambio a la subpartida 8535.10 a 8535.21 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8535.30 8535.90	Un cambio a la subpartida 8535.30 a 8535.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8536.10 8536.20	Un cambio a la subpartida 8535.10 a 8536.20 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8536.41 8536.50	Un cambio a la subpartida 8536.41 a 8536.50 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.

8536.69	Un cambio a la subpartida 8536.69 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8536.90	Un cambio a la subpartida 8536.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8537.10 8537.20	Un cambio a la subpartida 8537.10 a 8537.20 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
8544.11 8544.70	Un cambio a la subpartida 8544.11 a 8544.70 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9018.11 9018.12	Un cambio a la subpartida 9018.11 a 9018.12 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9018.19	Un cambio a la subpartida 9018.19 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9018.32 9018.39	Un cambio a la subpartida 9018.32 a 9018.39 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9018.49 9018.90	Un cambio a la subpartida 9018.49 a 9018.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9026.10 9026.90	Un cambio a la subpartida 9026.10 a 9026.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9401.61 9401.90	Un cambio a la subpartida 9401.61 a 9401.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9403.20	Un cambio a la subpartida 9403.20 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9403.50 9403.60	Un cambio a la subpartida 9403.50 a 9403.60 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.

9403.89	Un cambio a la subpartida 9403.89 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9403.90	Un cambio a la subpartida 9403.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9404.29	Un cambio a la subpartida 9404.29 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9404.90	Un cambio a la subpartida 9404.90 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9405.10 9405.50	Un cambio a la subpartida 9405.10 a 9405.50 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9405.91 9405.99	Un cambio a la subpartida 9405.91 a 9405.99 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9406.00	Un cambio a la subpartida 9406.00 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9503.00	Un cambio a la subpartida 9503.00 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9505.10	Un cambio a la subpartida 9505.10 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9506.62 9506.69	Un cambio a la subpartida 9506.62 a 9506.69 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9506.91	Un cambio a la subpartida 9506.91 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.
9506.99	Un cambio a la subpartida 9506.99 desde cualquier otra partida o el valor total de todos los materiales no originarios o de origen indeterminado usados no supera el 60% del valor FOB del producto.